

RESOLUCIÓN No. SCV-IRQ-DRASD-SD-2015-

0105

**AB. MAYRA REYES TANDAZO**  
**SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN**

**CONSIDERANDO:**

QUE mediante Resolución No. SC-IRQ-DRASD-SD-14-1223 de 2 de abril de 2014, se ordenó la liquidación por tener el plazo vencido a varias compañías, entre ellas a la compañía FUTURAMA KITMOTOR LA CASA DEL RECTIFICADOR S.A. por estar incursas en la disposición prevista en el Art. 361 numeral 1 de la Ley de Compañías;

QUE mediante Resolución No. SC-IRQ-DRASD-SD-14-1935 de 19 de mayo de 2014, se declaró la exclusión de la compañía FUTURAMA KITMOTOR LA CASA DEL RECTIFICADOR S.A. de la Resolución referida en el considerando anterior para que continúe con el proceso de liquidación de forma individual;

QUE el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, el 18 de noviembre de 2014, certifica que no se ha inscrito resolución alguna de disolución de la citada compañía.

QUE mediante oficio ingresado a esta Superintendencia el 26 de noviembre de 2014, el señor Alfonso Cucalón Pastor en su calidad de gerente general de la compañía FUTURAMA KITMOTOR LA CASA DEL RECTIFICADOR S.A. solicita se deje sin efecto la liquidación; en virtud de mediante escritura de transformación se prorrogó el plazo de duración de la compañía la cual fue aprobada.

QUE en base a la escritura de transformación celebrada ante el Notario Cuarto del Cantón Quito el 4 de noviembre de 1997, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 17 de marzo de 1998, mediante la cual prorrogó su plazo de duración, se verificó que la compañía no está incursa en la causal de disolución del Art. 361 numeral 1 de la Ley de Compañías.

QUE de conformidad con el certificado respectivo de cumplimiento de obligaciones de Registro de Sociedades de esta Institución, al 14 de enero de 2015, la referida compañía ha presentado la información basada en el Registro Mercantil ; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones ADM-14-006 de 6 de enero del 2014 y SCV-IRQ-DRAF-TH-2014-254 de 5 de diciembre de 2014.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO** la Resolución Masiva de liquidación No. SC-IRQ-DRASD-SD-14-1223 de 2 de abril de 2014 y la Resolución de Exclusión de dicha masiva No. SC-IRQ-DRASD-SD-2014-1935 de 19 de mayo de 2014, lo que corresponde a la compañía FUTURAMA KITMOTOR LA CASA DEL RECTIFICADOR S.A. en base a la escritura de transformación celebrada ante el Notario Cuarto del Cantón Quito el 4 de noviembre de 1997, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 17 de marzo de 1998, mediante la cual prorrogó su plazo de duración.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que la presente resolución se publique, por una sola vez, en el sitio web institucional de la Superintendencia de Compañías y Valores, de conformidad con el segundo inciso de la Disposición General Primera de la Resolución No. SC.IJ.DJDL.Q.2013.013 de 27 de noviembre de 2013, sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, publicada en el Registro Oficial No. 143 el 13 de diciembre de 2013, reformada el 21 de julio de 2014. Con la publicación de la presente resolución en la forma dispuesta, se tendrá por cumplida la notificación a la compañía FUTURAMA KITMOTOR LA CASA DEL RECTIFICADOR S.A.





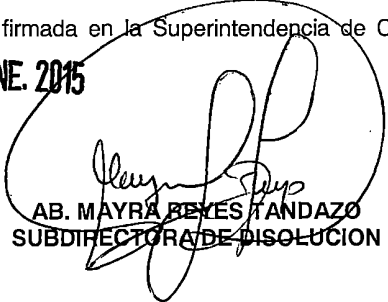
0105

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Jefe del Departamento Jurídico de la Regional Norte del Servicio de Rentas Internas, al Director General del Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP) y al Director Tributario del I. Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

CUMPLIDO, vuelva al expediente.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías y Valores, en el Distrito Metropolitano de Quito, a

16 ENE. 2015

  
AB. MAYRA REYES TANDAZO  
SUBDIRECTORA DE DISOLUCION

 SNT  
Ref. 72 / Exp. 13197 / T. 41831-1